



MIGRACIÓN, COVID-19 Y UN NUEVO CONTRATO SOCIAL

Martes, 1 de junio de 2021, 3 pm CEST

PUNTOS DE ACCIÓN

- **Necesidad de un contrato social**

Muchas personas perdieron su trabajo o tienen una mayor necesidad de apoyo relacionado con el empleo. No están bajo ningún tipo de red de seguridad social y, por lo tanto, se han vuelto muy dependientes de sus trabajos y se vuelven más vulnerables a la explotación como resultado de ello. Parece que "la vulnerabilidad se construye para limitar las opciones de las personas". Es necesario reconocer la estructura de poder y dónde se sientan los/as trabajadores migrantes en ella. Los gobiernos deben desviarse del sistema de control de la inmigración.

- **Necesidad de una protección social**

Existe la necesidad de una "protección social global para los migrantes" y de impulsar un salario digno y no un salario mínimo. El webinar pidió un "Nuevo contrato social con un piso de garantía laboral universal", intentando así garantizar trabajos decentes para todos los/as trabajadores, con salario mínimo vital, protección social universal, acceso a la justicia / reparación y diálogos sociales.

- **Trabajadores/as domésticos/as migrantes**

Debe reconocerse el derecho de los/as trabajadores domésticos/as inmigrantes a organizarse y afiliarse a sindicatos, y deben conocer sus derechos. Los/as trabajadores domésticos/as están atrasados en el nuevo contrato social. Deben recogerse datos sobre los países que permiten o no a los/as trabajadores migrantes, en particular, a los/as trabajadores domésticos/as migrantes, afiliarse a sindicatos. Los datos deberían recogerse y vincularse al objetivo 1 de la GCM. Este es el déficit. El convenio sobre los/as trabajadores domésticos/as (C189 de la OIT) puede estar muy lejos de lo previsto.

Habría que evaluar el progreso de los 11 países inicialmente previstos, y hacer una evaluación completa del convenio, ya que han pasado 10 años desde su adopción. Los/as trabajadores domésticos/as desempeñan un papel fundamental en el cuidado de las familias. No sólo deben ser considerados/as como trabajadores/as esenciales, sino como trabajadores/as regulares según el código laboral.

- **Abordar la migración laboral temporal**

Existe un régimen de migración temporal por excelencia, por lo que existe una gran necesidad de hacerlo más justo repensando el paradigma de la migración laboral temporal. Es necesario reevaluar la migración laboral temporal, ya que estos programas tienden a presentar fallas fundamentales en términos de protección de los derechos y, por lo tanto, es necesario hacer un balance de los programas de migración laboral temporal.

- **Amplifique la voz de los/as trabajadores**

Es necesario que los/as trabajadores migrantes se organicen y generen poder a nivel mundial para que se pueda construir un nuevo movimiento migratorio mundial. Además, los/as trabajadores domésticos/as migrantes deberían gozar de los derechos de asociación y libertad de expresión. Se debe insistir en la necesidad de un enfoque multilateral con la ayuda de organismos multilaterales para resolver los problemas de los/as trabajadores migrantes. Los/as trabajadores migrantes se ven como beneficiarios y no como fuerzas.

- **Fondo de Compensación**

El impago de los salarios es un robo. Los gobiernos deben crear un fondo de compensación y pagar lo que se debe a los/as trabajadores cuyos salarios no se han pagado con ese fondo. Las empresas deberían contribuir al fondo y habría que imponer sanciones a quienes no paguen a sus trabajadores. El Estado de Derecho debe ser considerado de una manera nueva. Un nuevo contrato social requiere una nueva inversión.

- **Recomendaciones de políticas orientadas a la acción**

Se necesitan datos que puedan proporcionar detalles sobre los países que permiten a los/as trabajadores migrantes afiliarse a sindicatos para poder ejercer presión sobre aquellos países que lo han descuidado durante tanto tiempo.

Dado que existe una ausencia de diálogo social, es necesario un 'contrato social' que no solo involucre a los gobiernos y empleadores, sino que también incluya a las organizaciones de migrantes y las OSC en el diseño, implementación y monitoreo de los programas de migración, involucrando así a estas partes interesadas en la configuración estas políticas.

Existe la necesidad de implementar medidas de emergencia, como una norma temporal de emergencia, para proteger a los/as trabajadores durante la pandemia. Los/as trabajadores migrantes se ven como beneficiarios y no como fuerzas. Por lo tanto, existe la necesidad de que los/as trabajadores migrantes se organicen y construyan poder a nivel mundial para que se pueda construir un nuevo movimiento migratorio mundial.

Además, debemos abogar por un modelo de migración laboral basado en un sistema de valores que priorice las experiencias, las voces y la dignidad de los/as trabajadores migrantes.

- **Cambiar narrativas**

Es necesario dar prioridad a la "narrativa de la inclusión". Es necesario resolver problemas como los bajos salarios que generan tensiones sociales, en los que se acusa a los/as migrantes de robar puestos de trabajo.